

**RESOLUCIÓN NÚMERO 003516 DEL 15 JUL. 2016**

Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para la vigencia fiscal de 2016

**EL DIRECTOR GENERAL  
DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-**

En uso de sus facultades legales y en especial las estipuladas en el Artículo 5 inciso 2 del Decreto 1957 de 2007, Artículos 2.8.1.7.4 y 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de 2015, Artículo 20 de la Ley 1769 de 2015, Artículo 21 del Decreto 2550 de diciembre 30 de 2015 y

**CONSIDERANDO QUE:**

El artículo quinto del Decreto 1957 norma "...Las desagregaciones establecidas en el presente artículo podrán ser modificadas mediante Resolución del Representante Legal o quien este delegue, para lo cual debe contar con el respectivo certificado presupuestal. Dichas modificaciones no requieren aprobación por parte de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional,..."

El Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.4 determina: "Sistema Único Presupuestal. Las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación ejecutarán sus presupuestos a través de un Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF)..."

El Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.5 establece: "... El registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional."

El Artículo 20 de la Ley 1769 de 2015 establece: "... El jefe del órgano o en quien éste haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar a nivel del decreto de liquidación asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas asignaciones para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional..."

Mediante comunicación 8100-DINPE- 2016IE0016389 de julio 13/16, el Director General del Instituto solicita se refuerce presupuestalmente los rubros: **Honorarios** por valor de \$1.126 millones, con el objeto de contratar consultoría que permita estructurar financieramente el proyecto de telefonía con solución de tecnologías de bloqueo y/o inhibidores de señales móviles en los Establecimientos de Reclusión, para resolver la problemática que se presenta



**RESOLUCIÓN NÚMERO 003516 DEL 15 JUL. 2016**

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia fiscal de 2016"

con este servicio que se le presta a la población reclusa. Asimismo el rubro **Remuneración Servicios Técnicos** en cuantía de \$215 millones, con el propósito de adicionar los contratos, al término de la vigencia fiscal, a personas que actualmente prestan servicios profesionales en algunas dependencias del Instituto.

Los movimientos efectuados en esta resolución deben ser registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los valores objeto de esta modificación presupuestal corresponden a Recursos de Aporte Nacional.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Efectúese la siguiente adición en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO- INPEC** de la presente vigencia fiscal, así:

**ADICIÓN**  
**DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**  
**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO**  
**SECCIÓN 1208**

CTA	SUBC	DBJG	ORD	SUOR	REC	Concepto	Adición Desagregación
1						<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.341.000.000</b>
1	0	2				<b>SERVICIOS INDIRECTOS PERSONALES</b>	<b>1.341.000.000</b>
1	0	2	12			HONORARIOS	1.126.000.000
					10	RECURSOS CORRIENTES	1.126.000.000

**RESOLUCIÓN NÚMERO 003516 DEL 15 JUL. 2016**

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia fiscal de 2016"

CTA	SUBC	OBJG	DRD	SUOR	REC	Concepto	Adición Desagregación
1	0	2	14			REMUNERACION TECNICOS SERVICIOS	215.000.000
					10	RECURSOS CORRIENTES	215.000.000
<b>TOTAL</b>							<b>1.341.000.000</b>

**SON: MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL**

**Artículo 2. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los **15 JUL. 2016**

  
**Brigadier General JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN**  
 Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Revisado por:   
 Juan Manuel Riaño Vargas  
 Jefe Oficina Asesora de Planeación

  
 José Nemesio Moreno Rodríguez  
 Director de Gestión Corporativa

Elaborado por: Ing. Carlos Rodríguez  
 Julio 14/16  
 Plan30/Modificaciones Ptales2016/